



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:955/2012

---

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Contrato No Docente de Retribución Única con Relación de Empleo Público, a celebrarse con la Srta. MARÍA EUGENIA ALZOGARAY, DNI 29.110.936, quien se desempeñará en la Editorial de esta Casa; atento lo informado a fs. 196 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/12, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62149,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Contrato No Docente de Retribución Única con Relación de Empleo Público a celebrarse con la Srta. MARÍA EUGENIA ALZOGARAY, DNI 29.110.936, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique el contrato en cuestión y hasta el 31 de marzo de 2018, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante a fs. 196, que también se anexa a la presente y, autorizar al señor Secretario General Prof. Ing. Roberto Terzariol a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. Alzogaray, entre el 1° de enero de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1°.

ARTÍCULO 3.- La Srta. Alzogaray deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.